

GGRL-2120-2026

San Isidro, 21 de julio de 2026

Señor
Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República 3617
San Isidro

Referencias: Expediente N° 2026032292.
Oficio N° 3367-2026-SMV/11.1

Me dirijo a usted en atención del Oficio de la Referencia a fin de brindar respuestas a sus requerimientos:

- 1. Aclarar y/o precisar la información que viene siendo difundida en distintos medios de comunicación relacionada con las pérdidas económicas de PETROPERÚ, las mismas que serían mayores a las declaradas por su representada.**

En el supuesto que la referida información sea exacta, sírvase manifestarlo de manera expresa.

Se informa que la variación entre los estados financieros presentados inicialmente a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y los estados financieros auditados, obedecen principalmente al reconocimiento contable de un hecho posterior al cierre del ejercicio, conforme a la normativa contable vigente, tal como se precisa a continuación:

- El 16 de febrero de 2026, PETROPERÚ publicó en la SMV sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del cronograma establecido, mostrando una pérdida neta de US\$ 468 millones. Dichos estados financieros fueron elaborados con la información disponible a esa fecha, mientras el proceso de auditoría externa a cargo de la sociedad auditora Gaveglione, Aparicio y Asociados SCRL-PWC continuaba en desarrollo.
- Posteriormente, el 24 de marzo de 2026, PETROPERÚ fue notificada con resoluciones desfavorables del Tribunal Fiscal vinculadas a procesos tributarios iniciados el año 2023, relacionados con operaciones de importación. De acuerdo con la *Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 10 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa*, este tipo de eventos debe ser evaluado para

determinar su impacto en los estados financieros del ejercicio informado. Al respecto dicha norma establece: “una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes. Por ejemplo, la resolución de un litigio, posterior al periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará el importe de cualquier provisión reconocida previamente respecto a ese litigio”.

- Como resultado de dicha evaluación conjunta con PWC, en el marco del proceso de auditoría externa, se registró una provisión de US\$ 158 millones asociada a los referidos procesos tributarios, además de otros ajustes menores favorables propios de la auditoría, determinando una variación neta en el resultado de mayor pérdida en US\$ 133 millones. En consecuencia, la pérdida neta del ejercicio pasó de US\$ 468 millones a US\$ 601 millones en los estados financieros auditados.
- Por lo comentado queda claro que este ajuste responde a la incorporación de información conocida con posterioridad al cierre del ejercicio y a la publicación inicial realizada el 16.02.2026, y está relacionada con hechos existentes al 31 de diciembre de 2025; por lo que, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) procede su registro y reconocimiento en el ejercicio 2025.

Cabe precisar que los medios de comunicación, al no tener pleno conocimiento del tema tratado, en sus comunicaciones tergiversan la realidad de los hechos.

2. Informar, de manera detallada, sobre la incorrección material que presenta la memoria anual del ejercicio económico 2025 de PETROPERÚ, a la cual se hace referencia en la opinión «con salvedades» de la sociedad auditora PWC — encargada de auditar los estados financieros anuales individuales correspondientes al ejercicio económico 2025 de PETROPERÚ—.

A continuación, precisamos el origen de la revelación de la “incorrección material que presenta la memoria anual del ejercicio económico 2025”, para un correcto entendimiento:

a) Opinión con salvedad

En el Dictamen del Informe auditado 2025, la sociedad auditora opina: “En nuestra opinión, excepto por el efecto no cuantificado del asunto descrito en el acápite a), y por el posible efecto del asunto descrito en el acápite b) de la sección Fundamentos para la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)”.

La sociedad auditora concluye que los estados financieros están bajo NIIF, sólo que podrían tener posibles efectos, no cuantificados por ellos, por las dos salvedades que mencionan.

b) Memoria Anual

La Memoria Anual resume el rol y contribución de la Compañía al país, su entorno nacional e internacional, estrategias, operaciones, administración, relaciones comunitarias, gestión social y sostenibilidad e Información financiera del año; por lo que, la Memoria Anual, al tomar esta información financiera con salvedades, implícitamente está tomando los posibles efectos no cuantificados por la sociedad auditora, mencionados en sus salvedades. A eso se refiere con “incorrección material”.

3. Informar sobre las acciones, medidas y/o planes que viene adoptando PETROPERÚ respecto a la referida incorrección material, esto es, si la misma fue materia de revisión y/o precisión por parte de su representada para su aprobación en Sesión de Directorio de PETROPERÚ del 14 de julio de 2026.

Por lo comentado en el punto 2 de esta carta, queda claro que “las incorrecciones materiales” están referidas a los posibles efectos no cuantificados por la sociedad auditora, mencionados en sus dos salvedades.

Al respecto, con Acuerdo de Directorio N°062-2026-PP de fecha 30 de junio de 2026, el Directorio aprobó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025 juntamente con el Dictamen de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC, el cual contiene las dos salvedades en mención, siendo materia de su revisión y autorización de publicación como hecho de importancia en la SMV.

Actualmente se están llevando a cabo las acciones para la implementación de las dos salvedades.

4. Sustentar, de manera detallada, las razones económicas y financieras por las cuales el presidente del Directorio de PETROPERÚ afirma que su representada afronta un problema de liquidez y no una situación de quiebra.

A continuación, citamos conceptos básicos para atención del requerimiento:

- Liquidez: En el ámbito jurídico y legal, la liquidez es la cualidad legal de una persona o empresa para cumplir de forma inmediata sus obligaciones financieras, transformando sus activos en dinero efectivo sin incurrir en pérdidas de valor
- Quiebra: De acuerdo a la Ley N°27809 Ley General del Sistema Concursal, es un estado jurídico de carácter residual y definitivo, declarado exclusivamente por un juez del Poder Judicial, mediante el cual se liquida formalmente a una empresa y se constata de manera irrefutable la extinción de su patrimonio al haber resultado insuficiente para pagar la totalidad de sus deudas.

A continuación, describimos la actual situación de la Compañía, respecto a la generación de resultados, patrimonio y reestructuración:

Se están generando ingresos y amortizando deuda: En la actual coyuntura de falta de liquidez y de mantener alto nivel de endeudamiento, la Compañía ha generado MMUS\$ 473 de utilidad bruta a mayo 2026, tal como consta en los Estados Financieros publicados como Otros hechos de importancia en la SMV, y con estos

recursos viene cumpliendo con amortizar sus obligaciones financieras y comerciales, sólo que el alto nivel de endeudamiento no permite observar un mayor avance en su pago.

Recupero progresivo del Patrimonio: De diciembre 2025 a mayo 2026, el Patrimonio se ha incrementado en MMUS\$ 248, producto de la Utilidad Neta generada a mayo 2026, lo cual es señal de una progresiva mejoría en la posición financiera de la Compañía.

Proceso de reestructuración en marcha: PROINVERSIÓN, conforme al Decreto de Urgencia N° 010-2025, debe diseñar, conducir y ejecutar una estrategia de reorganización patrimonial para integrar bloques de activos y así recuperar la estabilidad, rentabilidad y solvencia de PETROPERÚ, a través de un proceso integral dividido en tres etapas: (i) Identificación de bloques patrimoniales, (ii) Proceso de promoción de la inversión privada, y (iii) Ejecución de los procesos de promoción.

En adición, mediante Decreto de Urgencia N° 003-2026 que, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para mitigar la crisis energética nacional y garantizar el abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional, se dispuso la constitución de un vehículo de propósito especial para recibir, canalizar y reponer aportes, destinados a asegurar su continuidad operativa. PROINVERSIÓN lidera, estructura y acompaña el proceso. La constitución de este vehículo puede realizarse teniendo como único socio o accionista a la Compañía, sin que ello afecte su validez, continuidad ni funcionamiento.

Para garantizar la viabilidad de la operación, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a asumir compromisos contingentes con entidades nacionales o internacionales, hasta por el monto en soles equivalente a MMUS\$ 2,000 más sus respectivos costos financieros, con cargo a su presupuesto institucional, para financiar exclusivamente la continuidad operativa de la Compañía, incluyendo, pero sin limitarse a: i) financiar capital de trabajo; ii) recomponer el stock de combustibles y demás insumos; y iii) servicios necesarios para la producción de hidrocarburos.

Lo comentado, reafirma que la Compañía si afronta problemas de liquidez, por la acumulación de la deuda, y no una situación de quiebra, por las siguientes conclusiones:

- La Compañía está generando ingresos con los cuales viene amortizando de forma progresiva la deuda acumulada.
- La Compañía está recuperando su Patrimonio con la utilidad neta generada a mayo 2026, por MMUS\$ 248.
- La Compañía está atravesando un proceso de reestructuración de acuerdo con lo dispuesto por los DU N° 010-2025 y N° 003-2026, a cargo de PROINVERSIÓN.

5. Indicar la fecha en la cual se aprobó la contratación de la empresa Wood Mckenly, especificando los fines y/o alcances de la consultoría contratada por PETROPERÚ.

Respecto de la consulta sobre la contratación de Wood Mackenzie, precisamos que la iniciativa mencionada por el presidente del Directorio durante la entrevista concedida a Infobae corresponde a una propuesta de colaboración especializada bajo la modalidad pro-bono, que actualmente se encuentra en proceso de evaluación y cuya eventual formalización se viene analizando.

Esta colaboración tendría como finalidad contar con un benchmark de mercado que permita disponer de referencias especializadas para evaluar y fortalecer la competitividad de la estructura comercial de la empresa.

En ese sentido, la expresión “se trabajará con Wood Mackenzie”, utilizada durante la entrevista, hizo referencia a una iniciativa proyectada y actualmente en evaluación, y no a una contratación aprobada o formalizada por PETROPERÚ.

6. Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

No hay información adicional que reportar.

De acuerdo a lo solicitado por el Oficio de la referencia, el presente documento se publicará como Hecho de Importancia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERÚ PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 21/07/2026 18:12:03-0500

Gustavo Villa Mora
Gerente General
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 16 de julio de 2026

OFICIO N° 3367-2026-SMV/11.1

Señor
Gustavo Adolfo Villa Mora
Gerente General
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150
San Isidro, Lima.-

Ref.: Expediente N° 2026032292

Me dirijo a usted con relación a la siguiente información:

- (i) Hecho de importancia del 30 de junio de 2026¹, mediante el cual Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, PETROPERÚ) informó que, con Acuerdo de Directorio N° 062-2026-PP PETROPERÚ adoptado en la misma fecha, se había aprobado los estados financieros anuales individuales correspondientes al ejercicio económico 2025 juntamente con el Dictamen de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC, a efectos de que sean presentados a la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ para su aprobación.
- (ii) Noticia difundida en el Portal digital de Rumbo Minero del 02 de julio de 2026, titulada «**Auditoría revela que Petroperú perdió US\$ 601,5 millones en 2025, más de lo reportado por la empresa²**», en la cual se indicó, entre otros, lo siguiente:

«(...)

*La sociedad de auditoría **Gaveglio, Aparicio y Asociados** señaló que Petroperú **debió incrementar la provisión por deterioro de activos** en sus estados financieros al cierre de 2025.*

«La compañía debería incrementar la provisión por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia, ha subestimado la pérdida por deterioro, la provisión por deterioro y el correspondiente activo por Impuesto a la Renta diferido», indicó la firma auditora.

*Asimismo, el informe auditado muestra que al cierre de 2025 la empresa registró un **capital de trabajo negativo de US\$ 2, 296,4***

¹ N° de Expediente 2026029850. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={D0001C9F-0000-C812-8D37-DA9B4EF5E1AE}>

² Portal Rumbo Minero. Enlace:

<https://www.rumbominero.com/actualidad/auditoria-revela-que-petroperu-perdio-us-6015-millones-en-2025-mas-de-lo-reportado-por-la-empresa/>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

millones debido a que sus pasivos corrientes superaron ampliamente a los activos corrientes.

(...))» (Subrayado agregado)

- (iii) Noticia difundida en la edición del diario El Comercio del 03 de julio de 2026, titulada **«Petro-Perú perdió US\$ 601 millones y no US\$ 468 millones como reportó»** (ver anexo 1) , en la cual se indicó, entre otros, lo siguiente:

«Petro-Perú perdió mucho más de lo que reportó en su Memoria Anual del 2025. Así lo señala una auditoría desarrollada por PwC Perú, la cual devela que las pérdidas de la estatal fueron, en realidad, de US\$ 601.4 millones y no de US\$ 468.3 millones, como reportó a inicios de año.»

El informe, aprobado por el directorio de Petro-Perú el pasado 30 de junio, llama la atención por esta diferencia de montos, apuntando que ha detectado "inconsistencias importantes en algunos supuestos claves utilizados por la gerente" de la estatal.

(...)

La compañía debería incrementar la provisión por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, ha subestimado la pérdida por deterioro, la provisión por deterioro y el correspondiente activo por Impuesto a la Renta diferido por importes no cuantificados", indica el informe de PwC, (...).

(...)

Como consecuencia, advirtió que ha encontrado una incorrección material en la Memoria Anual del 2025, referida al "valor de los activos y la pérdida del año", y apunta que la responsabilidad de esto recae en la gestión de Petro-Perú.

(...)

PwC aclaró que la Memoria Anual de Petro-Perú "no forma parte integral" de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, los cuales arrojan un resultado de fondo distinto.

(...)

Finalmente, la firma auditora dijo que ha identificado que la gerencia de Petro-Perú no incorpora ni actualiza "la totalidad de los procesos contingentes que podrían derivar en una obligación de pago al 31 de diciembre del 2025".

Es el caso de la deuda que la estatal ha contraído con los contratistas que presentaron servicios a Altamesa Energy, su otrora socio en el desarrollo del Lote 192, a los que adeuda US\$ 28 millones.»
(Subrayado agregado)

- (iv) Noticia difundida en el Portal digital del diario Peru21 del 03 de julio de 2026, titulada **«PwC advierte que la situación de Petroperú es peor de lo que reconoce la empresa³»**, en la cual se indicó, entre otros, lo siguiente:

³ Portal del diario Peru21. Enlace:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

«(...)

La historia comenzó en febrero de este año, cuando Petroperú presentó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) sus estados financieros preliminares del 2025. En ese momento informó una pérdida neta de US\$ 468.3 millones.

Sin embargo, tras la auditoría externa, la cifra cambió de manera significativa. Los estados financieros auditados elevaron la pérdida a US\$ 601.5 millones, es decir, aproximadamente US\$ 133 millones más que lo informado inicialmente al mercado.

(...) Lo que realmente preocupa a la firma auditora es que, incluso después de ese ajuste, la pérdida podría seguir siendo mayor.

(...)

Según la auditora, si se hubieran empleado datos más consistentes con los resultados reales de la empresa, habría sido necesario reconocer un deterioro adicional, y por tanto, una pérdida mayor.

El problema es que PwC no pudo determinar con precisión cuánta pérdida adicional debió haber registrado Petroperú, debido a la amplitud de los escenarios posibles.

En su dictamen afirmó que la memoria anual de Petroperú contiene una “incorrección material” relacionada con este tema, debido a que el valor de los activos y la pérdida reportada no reflejarían adecuadamente el deterioro que, según la auditoría, debería evaluarse.

(...)

PwC recordó que Petroperú cerró el 2025 con pérdidas por US\$ 601.5 millones y déficit de capital del US\$ 2,286.5 millones, una situación que, según la auditora, constituye una incertidumbre material sobre su continuidad como empresa en marcha.

(...)

La discusión va no gira únicamente en torno a cuánto perdió Petroperú en 2025, sino también a si la empresa está reflejando íntegramente el deterioro de sus activos, todos los riesgos que enfrenta y su verdadera capacidad para sostenerse en el tiempo sin seguir dependiendo del respaldo del Estado.

La auditoría concluye que los problemas financieros de Petroperú son más profundos de lo que reflejan las cifras presentadas por la petrolera y que todavía existen dudas sobre si todas las pérdidas y riesgos potenciales han sido reconocidos en su verdadera magnitud.»

- (v) Hecho de importancia del 10 de julio de 2026⁴, mediante el cual PETROPERÚ, informó, que el señor Eduardo Lizarzaburu Bolaños, presidente del Directorio de

<https://peru21.pe/economia/pwc-advierte-que-la-situacion-de-petroperu-es-peor-de-lo-que-reconoce-la-empresa/>

⁴ Expediente N° 2026031534. Enlace:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PETROPERÚ, brindó declaraciones en RPP, TV Perú y el portal de noticias Andina —adjunta en la comunicación links de las entrevistas realizadas en RPP y TV Perú Noticias —, en donde declara lo siguiente:

- (a) Noticia difundida en el portal web de RPP del 13 de julio de 2026, titulada **«Petroperú no está quebrada, tiene un problema serio de liquidez, dice el presidente de la petrolera, Edmundo Lizarzaburu⁵»**, en la cual se indicó, entre otros, lo siguiente:

«(...)

El presidente del directorio de Petroperú, **Eduardo Lizarzaburu**, rechazó que la empresa haya manipulado sus estados financieros del 2025 y aseguró que la pérdida de US\$ 601 millones reportada por la petrolera estatal responde principalmente al reconocimiento contable de una contingencia tributaria vinculada al impuesto al rodaje de los años 2019 y 2020.

(...) explicó que inicialmente los **estados financieros** reportaron una pérdida cercana a **US\$ 400 millones**, pero que posteriormente una resolución del Tribunal Fiscal de la Sunat obligó a incorporar esa contingencia, elevando el resultado negativo.

(...)

“Petroperú no está quebrada”

(...) Lizarzaburu negó que la empresa estatal se encuentre en quiebra.

El titular del directorio reconoció que Petroperú enfrenta un “problema serio de liquidez”, pero insistió en que la empresa mantiene operaciones y viene recuperando indicadores financieros.

Como parte de esta recuperación, indicó que hasta mayo la empresa registra una utilidad neta positiva de **S/ 250 millones**, además de un EBITDA de aproximadamente **S/ 480 millones**.

(...)»⁶. (Subrayado agregado)

- (b) En la entrevista realizada en TV Perú Noticias, el presidente del Directorio de PETROPERÚ indicó, entre otros, lo siguiente:

«(...)

Eduardo Lizarzaburu, **anuncia que han aprobado a la empresa Wood Mckeney, para un servicio de consultoría, en el marco de la situación actual, que permita identificar la adecuada estructura que va a tener un benchmark internacional, es decir cómo se debe vender para evitar los temas de anomalías que han sido reportadas a fiscalía.**

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={A0444E9F-0000-CC18-8A9C-5FDACA3F41EB}>

⁵ Portal de RPP. Enlace:

<https://rpp.pe/economia/economia/petroperu-no-esta-quebrada-tiene-un-problema-serio-de-liquidez-dice-el-presidente-de-la-petrolera-edmundo-lizarzaburu-noticia-1696697?ref=rpp>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(...)» (Extracto de la transcripción de la entrevista)

- (vi) Hecho de importancia del 14 de julio de 2026⁷, mediante el cual PETROPERÚ, informó que, en sesión de directorio de PETROPERÚ realizada en la misma fecha, se había aprobado la memoria anual correspondiente al ejercicio económico 2025, la cual sería sometida a consideración de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ.

Al respecto, en el marco de las acciones de supervisión de la Intendencia General de Supervisión de Conductas – IGSC, teniendo en consideración el contenido de la información antes indicada y lo dispuesto por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF, así como por los artículos 3, 4, 5, 6, numerales 6.4 y 6.5, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias (en adelante, Reglamento HI), se requiere a su representada lo siguiente:

1. Aclarar y/o precisar la información que viene siendo difundida en distintos medios de comunicación relacionada con las pérdidas económicas de PETROPERÚ, las mismas que serían mayores a las declaradas por su representada.
En el supuesto que la referida información sea exacta, sírvase manifestarlo de manera expresa.
2. Informar, de manera detallada, sobre la incorrección material que presenta la memoria anual del ejercicio económico 2025 de PETROPERÚ, a la cual se hace referencia en la opinión «con salvedades» de la sociedad auditora PWC — encargada de auditar los estados financieros anuales individuales correspondientes al ejercicio económico 2025 de PETROPERÚ—.
3. Informar sobre las acciones, medidas y/o planes que viene adoptando PETROPERÚ respecto a la referida incorrección material, esto es, si la misma fue materia de revisión y/o precisión por parte de su representada para su aprobación en Sesión de Directorio de PETROPERÚ del 14 de julio de 2026.
4. Sustentar, de manera detallada, las razones económicas y financieras por las cuales el presidente del Directorio de PETROPERÚ afirma que su representada afronta un problema de liquidez y no una situación de quiebra.
5. Indicar la fecha en la cual se aprobó la contratación de la empresa Wood Mckeney, especificando los fines y/o alcances de la consultoría contratada por PETROPERÚ.
6. Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

El presente requerimiento se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 46, numeral 41, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus normas modificatorias, y por el artículo 27 del Reglamento HI; y deberá ser atendido en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, por la ruta correspondiente a los

⁷ Expediente N° 2026031928. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={9091629F-0000-CB17-AB40-7BD264983CAB}>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

«**Hechos de Importancia**» del Sistema MVNet, adjuntando una copia del presente oficio.

Finalmente, se exhorta a su representada adoptar todas las medidas que resulten necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de su obligación de informar sus hechos de importancia de manera veraz, clara, suficiente, completa y oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

MP/EL
EG/JC

C.C: Bolsa de Valores de Lima S.A.

Anexo 1

Viernes 3 de julio del 2026

ECONOMÍA  -7-

Petro-Perú perdió US\$601 millones y no US\$468 millones como reportó

JUAN
MANUEL
SALDARRIAGA

REVISIÓN. Una auditoría de PwC ha detectado una incorrección material en la Memoria Anual 2025 referida al "valor de los activos y la pérdida del año" de la empresa estatal.

Petro-Perú perdió mucho más de lo que reportó en su Memoria Anual del 2025. Así lo señala una auditoría desarrollada por PwC Perú, la cual devela que las pérdidas de la estatal fueron, en realidad, de US\$601,4 millones y no de US\$468,3 millones, como reportó a inicios de año.

El informe, aprobado por el directorio de Petro-Perú el pasado 30 de junio, llama la atención por esta diferencia de montos, apuntando que ha detectado "inconsistencias importantes en algunos supuestos claves utilizados por la gerencia" de la estatal.

Es el caso de los supuestos empleados para proyectar los flujos de efectivo futuros y estimar el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de producción y comercialización.

"La compañía debería incrementar la provisión por deterioro en los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 y, en consecuencia, ha subestimado la pérdida por deterioro, la provisión por deterioro y el correspondiente activo por Impuesto a la Renta diferido por importes no cuantificados", indica el informe de PwC, que se encuentra publicado en la Superintendencia del Mercado de Valores.

La firma auditora explicó que su objetivo con este análisis es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están "libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error".

"Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros", dijo.

Como consecuencia, advirtió que ha encontrado una incorrección material en la Memoria Anual del 2025, referida al "valor de los activos y la pérdida del año", y apunta que la responsabilidad de este error cae en la gerencia de Petro-Perú.

Esto, como "responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros" y "por el control interno que considere necesario" para permitir la preparación de los mismos.

-Pasivos y deudas-
PwC aclaró que la Memoria Anual de Petro-Perú "no forma parte integral" de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025, los cuales arrojan un resultado de fondo distinto.



Los recursos destinados por el Estado no han podido aminorar la crisis financiera que afronta Petro-Perú.

SIN RESPUESTA

El Comercio se comunicó con Petro-Perú para obtener sus comentarios respecto al contenido de este artículo. Sin embargo, al cierre de esta edición, no se obtuvo respuesta alguna.

En particular, llamó la atención sobre la pérdida neta de US\$601,48 millones, anotada por la compañía el año previo, y por su capital de trabajo negativo (-US\$2.296 millones).

"Estas circunstancias junto con otras condiciones indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto", remarcó.

Finalmente, la firma auditora dijo que ha identificado que la ge-

rerencia de Petro-Perú no incorpora ni actualiza "la totalidad de los procesos contingentes que podrían derivar en una obligación de pago al 31 de diciembre del 2025".

Es el caso de la deuda que la estatal ha contraído con los contratistas que prestaron servicios a Altamesa Energy, su otrora socio en el desarrollo del lote 192, a los que adeuda US\$28 millones.

Como consecuencia de esta falta de información, PwC señaló que no puede determinar si hay una incorrección material por el lado de los pasivos.